



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

ACTA DE OPCION DE GRADO MODALIDAD PREPARATORIOS

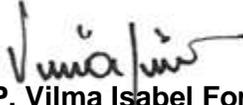
FECHA: Agosto 20 de 2020
HORA: 4:00 pm
LUGAR: Modalidad virtual

Opción de Grado modalidad preparatorios presentado por la estudiante **RAQUEL MONTEALEGRE FAJARDO** identificada con cc. 1.061.711.736 y Código 18152036.

PREPARATORIO	FECHA	ESTADO	EVALUADOR
Finanzas	19 Marzo 2020	Aprobado	Esp. Diana Muñoz
Técnica contable y control	23 Abril 2020	Aprobado	Esp. Julio César García
Costos	28 Mayo 2020	Aprobado	Esp. Tarzo Mosquera
Impuestos y tributación	16 Julio 2020	Aprobado	Esp. Fabián López
Teoría y pensamiento contable	20 Agosto 2020	Aprobado	Mg. Oscar R. Sandoval

Para efectos de este documento, se certifica bajo las normas vigentes de la Fundación Universitaria de Popayán, que la opción de grado modalidad Preparatorios se encuentra:

APROBADO: X NO APROBADO _____


ESP. Vilma Isabel Forero
Directora Programa Contaduría Pública

**La Ética Profesional es la Mejor Herramienta Para Formar Profesionales Íntegros en
Colombia**

Raquel Montealegre

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, Fundación Universitaria de
Popayán

Dr. Oscar R, Sandoval

19 de agosto de 2020

**La Ética Profesional es la Mejor Herramienta Para Formar Profesionales Íntegros en
Colombia**

Presentado por:

Raquel Montealegre

Trabajo de Grado Presentado Para Optar por el Título de Contador Público

Asesor:

Dr. Oscar R, Sandoval

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, Fundación Universitaria de
Popayán

19 de agosto de 2020

La Ética Profesional es la Mejor Herramienta Para Formar Profesionales Íntegros en Colombia

Desde la antigua Grecia los seres humanos han analizado y estudiado el significado de la ética, gracias a esto podemos encontrar actualmente distintos pensamientos de filósofos, donde nos quieren dar a entender el significado que cada uno de ellos le aporta a esta palabra tan importante para el hombre, ya que la ética logra regirnos como seres pensantes capaces de convivir correctamente en una sociedad, gracias a ella podemos enfrentar nuestros comportamientos, logando formar una conciencia social, distinguiendo que está bien o que está mal para poder tomar acciones o decisiones en distintos campos de la vida cotidiana; es de esta manera que empezamos a determinar valoraciones morales, juzgando los actos de las personas que nos rodean y los de nosotros mismos, de acuerdo a nuestro pensamiento moral o lo que la sociedad nos ha inculcado como correcto o incorrecto.

El ser humano prospera plenamente por medio de la educación desarrollando sus habilidades a fin de incrementar su intelecto y es así como cada quien logra convertirse en el mejor reflejo de sí mismo éticamente, por ello es vital el papel de las instituciones educativas para la formación de los estudiantes, ya que es ahí donde se aprende y se pone en práctica normas, valores y derechos. El aula es un lugar indicado para fomentar las actitudes, entendimiento, el desarrollo de la competencia y responsabilidad en cada persona; los catedráticos deben ser un ejemplo de ciudadanos guiando a los alumnos al forjamiento de su carácter. Pero al parecer algo está fallando en las estrategias pedagógicas, creería que se debe buscar que la propia persona aprenda a ser autocrítico, a tener claridad, en lo que siente, cree, piensa; así podría llegar a reflexionar sobre sus actos.

Si nos focalizamos en hablar de ética profesional teniendo como base el significado de dicha palabra, podríamos enfocarnos en todos los principios que se abarcan a ella, siendo personas responsables, confiables, honestas, fidedignas, incólumes, etc., para así servir de la mejor manera a los demás y ser excelentes profesionales, teniendo en cuenta los deberes de nuestra profesión, esto nos formará como seres competitivos y morales logrando una mejor sociedad, si cada persona pensará en un bien común y no solamente en el “yo”, tendríamos una óptima coexistencia; es por ello que tenemos la obligación como profesionales de cosechar distintos valores desde nuestra formación.

Como expertos en nuestros oficios la mejor manera de apoyar a la comunidad es orientar e informar desde nuestros conocimientos, ya que con ellos adquirimos poder y esto nos responsabiliza más, porque somos los encargados de hacer crecer la economía, la sabiduría, la sensibilidad por el otro.

La contaduría pública es de las pocas carreras que brinda el privilegio de dar fe pública, lo que significa que el contador garantiza que un documento firmado por él es verídico y confiable, es aquí donde desde mi punto de vista encontramos ligada la ética al soportar con nuestro nombre la veracidad de lo que decimos o planteamos en los soportes contables.

De la fe pública. La atestación o firma de un contador público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas

legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance (Suin Juriscol, 1990).

En la ley 43 de 1990 código de ética del contador público se encuentra tácitamente el compromiso de conceder la fe pública; en el desarrollo de la carrera profesional nuestra incumbencia se acrecienta, puesto que seremos los encargados de velar, aplicar, todos y cada uno de los valores éticos y morales para la construcción y mejoramiento de la sociedad y por ende de nuestro estado; puesto que al momento de aplicar dichos conocimientos, se verán implicados la honestidad, la transparencia, credibilidad, integridad, entre otros más. Es primordial que manejemos la imparcialidad y la equidad para obrar imperecederamente de manera adecuada, independientemente de los intereses particulares o colectivos que puedan existir dentro de dicha decisión que debemos de emitir, debe ser un criterio objetivo para impartir o promover entre los ciudadanos la igualdad.

Actualmente vemos que nuestro país está sumergido en la corrupción, y los contadores públicos estamos implicados en estos casos, ya que como emitimos “verdad” por medio de la fe pública, la sociedad asimila que es creíble lo expuesto por nosotros, es por esta facultad que muchos contadores se aprovechan para hacer desfalcos, omitir impuestos, lavar dinero y demás; un suceso no muy lejano es la historia de ODEDRECH, donde auditores y empresas de auditoría se involucraron en los fraudes financieros en varios países, entre ellos Colombia, presentándose faltas a la ética profesional.

A partir de esto podemos observar cómo se requiere que las empresas, organizaciones, negocios, e individuos que habitamos en este planeta empecemos a practicar la responsabilidad

social. Existen muchos principios que son significativos, pero la vida a veces nos pone en circunstancias donde debemos tomar decisiones contrarias a esos valores, lo correcto es ser coherentes con responsabilidad e imparcialidad.

Las profesiones fueron creadas para solucionar problemas de distintos tipos, nos formamos para ayudar a otros en ciertos campos en los que nos especializamos, es por esto que debemos realizar nuestro trabajo de la mejor manera con excelencia, pensando en el bien de todos y no solamente en nuestro propio beneficio, logrando la intensión social de la carrera que hemos escogido.

La contaduría pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El contador público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado (Suin Juriscol, 1990).

En la anterior cita del Código de Ética observamos claramente el papel fundamental del contador público para la sociedad, por medio de esta profesión el estado puede administrarse, en virtud de que los contadores somos los encargados de poder controlar los movimientos contables en empresas, personas naturales, asesorar contable, financiera y tributariamente, si todos estos

profesionales tuvieran ética y fueran conscientes de su responsabilidad, el país estuviera mejor económica y socialmente; somos los encargados de crear conciencia en cada persona, el tributar es una obligación de cada uno y se debe hacer para una finalidad en común, vivir dignamente; pero lamentablemente en Colombia, un buen contador es el que logra evitar pagar más impuestos en cada declaración, aquel que firma sabiendo que se está ocultando información, ese mismo que satisface las necesidades económicas del cliente por medio de la evasión y elusión de impuestos, pero realmente se está premiando dicho profesional erróneamente, puesto que el buen contador es el que logra formar conciencia en los demás ayudando al fortalecimiento económico de su país.

La contaduría pública ha decaído ante la sociedad, puesto que entre los mismos colegas se han encargado de restar importancia, subvalorando la profesión, permitiendo que se les asigne más trabajos administrativos por fuera de sus obligaciones, recibiendo una baja remuneración por lo realizado, los empresarios e inversionistas perciben la carrera como de bajo estatus; este problema también podría deberse a la gran competencia que existe en la actualidad y a la falta de ética de estos.

Los contadores debemos seguir normas que imponen el estado y el ente encargado de inspeccionarnos, vigilarnos, monitorearnos, observarnos como lo es la Junta Central de Contadores. El consejo Técnico de la Contaduría pública investiga los principios de la contabilidad y auditoría del país. Por lo tanto estas dos organizaciones hacen parte del ser del contador público colombiano, la JCC nos sanciona o multa por cometer hechos indebidos afectando nuestras hojas de vida, pues de los castigos más graves es perder la tarjeta profesional para siempre e ir a la cárcel, sin embargo esto no es suficiente para amedrentar a muchos colegas, en vista que continuamos contemplando, como se continúan presentando casos por falta

de ética; para estar exentos de caer en errores que permitan que obremos de manera inadecuada, estamos obligados a tener nuestros principios y valores claros, firmes, seguros, sólidos entre otros más adjetivos similares.

El contador público debe tener siempre presente que el comportamiento con sus colegas no sólo debe regirse por la estricta ética, sino que debe estar animado por un espíritu de fraternidad y colaboración profesional y tener presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad son condiciones básicas para el libre y honesto ejercicio de la profesión.

ART. 55. —Cuando el contador público tenga conocimiento de actos que atenten contra la ética profesional, cometidos por colegas, está en la obligación de hacerlo saber a la Junta Central de Contadores, aportando en cada caso las pruebas suficientes (Suin Juriscol, 1990).

El respeto hacia los demás es esencial, si como compañeros de profesión, nos apoyamos, ayudamos, y nos unimos seguramente alcanzaremos un nivel alto para nuestra carrera, debemos colocarle pasión y amor a lo que realizamos, somos importantes para lograr formar y educar el país que soñamos, también es básico aplicar el art 55, anteriormente mencionado, no dejemos que otros colegas manchen esta bonita profesión, actuemos, hagamos conocer a la junta central de contadores hechos que sepamos que son incorrectos , que nos desprestigian, puesto que de igual forma trascienden a la comunidad, sin embargo tenemos que tener los soportes concisos que demuestren la falta cometida, porque no sería apropiado querer hacer daño a una persona que no ha cometido falla alguna .

Principios básicos de ética profesional: 1. Integridad. 2. Objetividad. 3. Independencia. 4. Responsabilidad. 5. Confidencialidad. 6. Observaciones de las disposiciones normativas. 7. Competencia y actualización profesional. 8. Difusión y colaboración. 9. Respeto entre colegas. 10. Conducta ética (Suin Juriscol, 1990).

A lo largo de nuestras vidas hemos escuchado estos valores éticos, pero quizás el conocimiento de su significado es precario, es por esto precisamente que entraremos a detallar la connotación de cada uno de ellos dentro del campo de la Contaduría.

Integridad

Una persona íntegra es capaz de manejar sus emociones, es disciplinado, se respeta así mismo como a su prójimo, es puro, correcto; todas estas cualidades deben ser propias del contador público porque es un individuo capacitado para ejercer las normas, leyes, derechos regidas por un estado.

El contador ejerce responsabilidades obligadas a ser íntegras, como por ejemplo cuando dictaminamos en auditoría, donde verificamos que la contabilidad de una empresa o entidad sea idónea, la situación financiera y los resultados obtenidos tendrían que ser examinados adecuadamente para poder lograr un informe confiable, así los directivos pueden guiarse de la mejor manera en la toma de decisiones, mitigando el grado de riesgos que pueden llegar a presentarse en el corto o largo plazo de los procesos.

Objetividad

La objetividad puede ser difícil de ponerla en práctica, porque deviene de una perspectiva personal de acuerdo a sus creencias, pensamientos, ideologías etc. Es por eso que debemos partir de la imparcialidad y actuar sin prejuicio alguno, cuando certifiquemos, dictaminemos u opinemos es necesario ser ecuánimes, generalmente como todo el código de ética la objetividad va unida a otros principios éticos, en este caso sería con la integridad e independencia.

Materializar el trabajo del contador público de manera digna, es el propósito a alcanzar, en Colombia existe tanto corrupción por falta de este principio, la desaparición de la llamada rosca, como se dice popularmente, debe perderse de nuestro vocabulario, no podemos ocultar al país, a la JCC, al estado errores, desfalcos, inconsistencias que encontremos o que sepamos que están ocurriendo y se estén encubriendo, es decir, actuaremos libres de sesgo.

Como contadores públicos estamos expuestos a presiones por parte de clientes o empleadores, siempre debe prevalecer la razonabilidad e imparcialidad.

Independencia

Cuando nos referimos a este principio ético, se piensa en fomentar la capacidad de actuar, decidir, elegir sin influencia de nada o nadie; la libertad mental o derecho a opinar autónomamente es legítimo del hombre, el contador en su labor goza de este valor, cuando respetamos el criterio de nuestros colegas les brindamos autonomía. Respetemos su juicio, sin afectar su reputación, de esta manera igualmente valorarán los veredictos que cada uno brindemos. La independencia se enlaza con la integridad y la objetividad, honrando nuestros compromisos sin ligarnos a ningún tipo de interés.

Responsabilidad

Es una concepción extensa, de manera que la responsabilidad se encuentra relacionada con las consecuencias que podrían ocasionar cada paso que damos. Ser responsable es una cualidad de los individuos que usa la razón, implica a su vez ser capaces de cumplir con los deberes adquiridos, pero, así como cualquier cualidad que nos destaque debe ser cultivada desde infantes.

Como contadores poseemos un rol sumamente esencial en la sociedad, somos los responsables de verificar y comprobar contable y legalmente bien, para saber las ganancias o pérdidas de una entidad y así tributar al estado lo que corresponde para aportar al crecimiento de la comunidad; contribuyamos también a la lucha contra la corrupción, persigamos con continuidad de las organizaciones y de los emprendedores, para así generar ingresos que alcancen a subvencionar o sufragar los gastos del estado.

Confidencialidad

Al manejar información fundamental para las entidades y/o personas este principio ratifica confianza, entre dos partes.

Cuando se decide compartir información, cada individuo posee el derecho de poner límite a lo que desea compartir, los contadores públicos son los sacerdotes financieros de las firmas o personas naturales a las cuales presta su servicio, sin embargo, si se presenta incongruencias, no permitidas por las normas y leyes debe informarse al ente encargado de inspeccionar el proceso del cual se sabe que es incoherente.

En la práctica profesional, estaremos expuestos a distintos casos donde debe primar nuestros principios éticos, esto también nos dará prestigio y garantizaremos ser personas, leales, confiables y responsables.

Observaciones de las Disposiciones Normativas

Sera oportuno mencionar que un profesional de la contaduría pública en Colombia deberá ejercer su trabajo con total plenitud de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales expuestas por el estado y del mismo modo por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en el cual será obligación de toda profesión aplicar los procesos y procedimientos oportunos, adecuados e idóneos estrictamente establecidos para el desarrollo integral de su profesión. De la misma manera tendrá que estar dispuesto a recibir y aceptar todas aquellas recomendaciones y sugerencias acentuadas por el estado y cada uno de sus organismos de control competentes a esta profesión, con el fin de optimizar y mejorar su procedimiento profesional cada día.

Enmarcando este principio en la práctica real y cotidiana, el profesional de la contaduría deberá ser capaz de asumir una postura abierta, mediática y constructiva al momento de sugerir recomendaciones oportunas para todos y cada uno de los clientes o terceros con los cuales se encuentre vinculado, obrando siempre de la mejor manera posible, cumpliendo en su totalidad con la normativa vigente y que sus servicios prestados encuentren una compaginación perfecta con cada uno de los principios de integridad, objetividad y autonomía.

Este principio es conciso, somos profesionales regidos por normas que debemos cumplir, las NIIF y Las NIA, desde mi punto de vista son las que deben cumplirse a cabalidad, si somos capaces de respetar estas reglas tendremos la contabilidad confiable, con criterio profesional para generar beneficios económicos, de forma legal, la contaduría pública se basa en unos principios y el manejo de la contabilidad también tiene los suyos, si somos equitativos en ambas partes, tendremos todo bajo norma.

Competencia y Actualización Profesional

En estos momentos la reputación de los contadores públicos no es la mejor, debido a que muchos colegas no continúan capacitándose o actualizándose, brindando un mal asesoramiento y prestándose para hacer cosas inadecuadas dentro del campo contable. Entrar en un proceso de actualización nos convierte en seres competitivos, permitiendo tener éxito en nuestro oficio, marcando la diferencia para exaltar ante los demás.

Debido a la globalización el mundo laboral está cambiando, en Colombia anteriormente se manejaba el PUC (Plan Único de Cuentas) decreto 2649 de 1993 y años después empezó a regir la ley 1314 de 2009 implementando las Normas Internacionales de Información Financiera. Hoy en día, encontramos aún muchos contadores que no saben aplicar esta norma, convirtiéndose en profesionales con conocimientos obsoletos y desactualizados. Es de vital importancia que para aprender debemos desaprender en determinadas ocasiones, estos es lo que nos ha costado adaptarnos al cambio.

Es una realidad la evolución de los campos culturales, sociales y laborales, tenemos que dominar e incrementar la creatividad, innovar es la palabra clave de este siglo, y en estas circunstancias, ser seres capaces de solucionar problemas con agilidad, es lo primordial, para todo esto debemos estar muy bien preparados y capacitados.

Difusión y Colaboración

En determinadas situaciones cuando el profesional de la contaduría adopte una postura y/o desempeñe un papel o cargo que le obligue hablar acerca de su profesión y/o labor, deberá proyectar y transmitir el marco normativo vigente, ciñéndose a lo que la ley sugiera y se encuentre estipulado, con el fin de no generar controversia y brindando una mayor claridad respecto al

tema. Dicha situación generalmente se presenta en el ámbito estudiantil y universitario. De igual manera se hace necesario que el profesional que asuma el rol de docente o catedrático en alguna institución educativa deberá impartir y difundir todos aquellos principios leyes, procesos, tratamientos y demás actos administrativos referentes a la carrera en concordancia o tácitamente como lo expresa la norma; obligando así a que los profesionales que desarrollan al día de hoy su tarea, se encuentren en una constante retroalimentación, actualización, modificación, adición, sustracción o reinterpretación de la leyes de nuestro país. Como contadores también somos instrumentos de apoyo para la construcción y mejoramiento de nuestra sociedad, discerniendo lo laboral con su remuneración correspondiente, pues la función como tal antes de prestar cualquier servicio hacia algún tercero sería el compromiso para con la comunidad.

Respeto Entre Colegas

En el momento del ejercicio de la profesión es de vital importancia el respeto hacia otros colegas en el desarrollo de la misma, pues este comportamiento más allá de una normativa ética y profesional va enlazado con los principios morales de cada ser humano, evitando caer en un comportamiento desleal, sucio, e ilegal para sacar provecho o ventaja frente a otros profesionales en una situación determinada.

Conducta Ética

En este punto es fundamental que el contador actúe y emita un concepto neutral e imparcial al momento de referirse a otro compañero, absteniéndose y bajo ninguna circunstancia demeritar o emitir un concepto negativo o que repercuta en su obra y labor, frente a la profesión o interpretación y aplicación de las normas.

Conclusión

En conclusión, a lo largo del desarrollo de este ensayo entendemos que la ética profesional trasciende más allá de lo que un marco normativo y legal lo llegue a estipular, pues dicha ética se encuentra estrechamente relacionada a los principios morales con los que cuenta cada ser humano, los cuales son adquiridos desde inicios de nuestra existencia y de la misma manera son inculcados por nuestros primeros profesores y maestros de vida, nuestros padres y demás familiares enseñándonos y proyectando nuestro comportamiento como también el deber ser de las cosas en situaciones que se presenten diariamente o en posibles escenarios que se llegasen a presentar continuamente, en donde primará todos y cada uno de estos principios inculcados por los progenitores esperando así el mejor resultado posible como respuesta a dichas situaciones.

De la misma manera es importante ratificar la importancia y trascendencia de la ética profesional, aplicada en el ámbito real, pues será esta la encargada de analizar y dictaminar los principios fundamentales de la moral y los deberes de la profesión. Las pautas y directrices morales e intelectuales que refieren a la ética como doctrina de comportamiento, es la pieza fundamental que nos conducirá al éxito integral como personas y profesionales íntegros (Roa, Martinez, & Acosta, 2017).

Sabemos que la ética se encarga de indicar la conducta humana, en la cual si se llegase aplicar a cabalidad el concepto de ética profesional se llegaría a descubrir que hace referencia al conjunto de normas establecidas y que deberán ser puestas en práctica por cada individuo del mundo (Roa, Martinez, & Acosta, 2017).

Referencias

Roa, G. R., Martínez, C. M., & Acosta, J. (04 de 11 de 2017). Recuperado el 18 de agosto de 2020,

Universidad Columbia del Paraguay. Obtenido de La ética profesional:

<https://www.columbia.edu.py/institucional/revista-cientifica/articulos-de-revision/869-la-etica-profesional>

Sistema Único de Información Normativa. (13 de 12 de 1990). *Ley 43 de 1990*. Recuperado el 18 de

agosto de 2020, Obtenido de <http://www.suin->

[juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598256](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598256)